



## REGLAMENTO DE NATACION

**Artículo 1º:** La presente competencia está reservada exclusivamente para nadadores farmacéuticos/as. Las competencias se realizarán en estilo libre, espalda, pecho y mariposa dividiéndose en femenino y masculino según las siguientes categorías:

**Hasta 39 años cumplidos o por cumplir en 2013 (Cat. 1 o Libres)**

**Entre 40 y 44 años cumplidos o por cumplir en 2013 (Cat. 2 o Mayores A)**

**Entre 45 y 49 años cumplidos o por cumplir en 2013 (Cat. 3 o Mayores B)**

**Entre 50 y 54 años cumplidos o por cumplir en 2013 (Cat. 4 o Seniors A)**

**Entre 55 y 59 años cumplidos o por cumplir en 2013 (Cat. 5 o Seniors B) + de 60 años cumplidos o por cumplir en 2013 (Cat. 6 o Seniors C)**

Las categorías podrán modificarse, fusionarse, o habilitarse nuevas, siempre que el número de inscriptos así lo amerite, siendo tal facultad exclusiva del juez principal del torneo.

### PROGRAMA DE PRUEBAS

(Sujeto a modificaciones)

1. 25 mts mariposa masculinos categoría libres, mayores y seniors
2. 25 mts mariposa femeninos categoría libres, mayores y seniors
3. 25 mts pecho masculinos categoría libres, mayores y seniors
4. 25 mts pecho femeninos categoría libres, mayores y seniors
5. 25 mts espalda masculinos categoría libres, mayores y seniors
6. 25 mts espalda femeninos categoría libres, mayores y seniors
7. 25 mts crol masculinos categoría libres, mayores y seniors
8. 25 mts crol femeninos categoría libres, mayores y seniors
9. 4X25 mts libres mixtos Intercategorías
10. 4X25 mts medley mixtos Intercategorías

**Toda prueba debe contar al menos con tres (3) nadadores al momento de iniciar la misma.**

**De no contar con la cantidad mínima se considerara desierta y no se disputara.** Las pruebas pueden ser modificadas en función de la cantidad de inscriptos.

**Artículo 2º:** El número de inscriptos en cada prueba, y el torneo, determinara el sistema de disputa del mismo, pudiendo realizarse series clasificatorias o finales por tiempo.

**Artículo 3º:** La posta ínter categorías deberá estar conformada por al menos un (1) nadador femenino, y al menos un (1) nadador de categoría diferente al resto.

Si una delegación no contara con suficientes integrantes para conformar una posta podrán utilizar nadadores de otras.

**Artículo 4º:** Cada competidor podrá optar nadar en su categoría por edad o en una inferior, no pudiendo hacerlo en sentido inverso. En todos los casos el nadador que baje de categoría quedará inhabilitado para retornar a la que le corresponde por edad, a excepción de la posta.

**Artículo 5º:** Se permitirá hasta una partida en falso. En el caso de que un nadador caiga al agua antes de la señal de partida, éste será advertido **pero no descalificado**. Si en la siguiente instancia uno o más nadadores vuelven a partir antes de la señal, **todos los nadadores que cayeran al agua serán descalificados de la prueba, aunque no hayan sido los responsables de la primera partida falsa.**

**Artículo 6º:** Cada delegación deberá contar con un delegado, único autorizado a inscribir, ratificar o a realizar cualquier tipo de reclamo, objeción o solicitud ante el árbitro general.

**Artículo 7º:** Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el árbitro general basándose en el reglamento de la FINA y cuya resolución será inapelable.

o realizarse antes o durante la realización de los encuentros. Sus fallos son inapelables.

## Comisión Deportes Fefara